

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 0393, de fecha 10.11.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento Espacio Público Franja Terreno Población Pablo Neruda y Villa Don Horacio".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el mejoramiento del Espacio Público Franja Terreno Población Pablo Neruda y Villa Don Horacio descrito en Ficha del Proyecto.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO N° 02388

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la modalidad de Administración Directa para la ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO FRANJA TERRENO POBLACION PABLO NERUDA Y VILLA DON HORACIO**", por un monto total de \$ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA Incluido.
2. Designese como Inspector de Obras al Director de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)

-----/